



20163  
20/7

Expediente N° 144-J-8, VII Región  
Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio  
"Transportes Castro y Castro  
Limitada con Fisco de Chile", causa  
rol N° 201-2000, del 4° Juzgado de  
Letras de Talca.

SANTIAGO, 21 JUL 2009

N° 1072

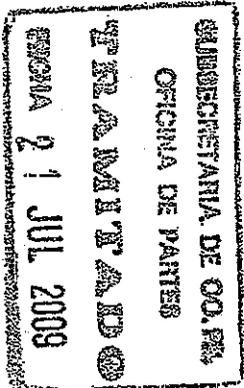
VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2858 de 30 de Junio de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 438 de 05 de mayo de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2602 de 05 de junio de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4° Juzgado de Letras de Talca, de 04 de marzo de 2002, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca de 27 de marzo de 2008, dictadas en los autos caratulados "Transportes Castro y Castro Limitada con Fisco de Chile" causa rol N° 201-2000, en cuanto deberá pagarse a la sociedad TRANSPORTES CASTRO Y CASTRO LIMITADA, la suma única y total de \$912.005. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de enero de 2009 y el mes anterior al de su pago efectivo.

N° Proceso: 3003595

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290



= 2 =

2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$912.005, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

**ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 4° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

**IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$1.369.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas